



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020

*Disposiciones Complementarias para la
instrumentación del voto electrónico*

ESTRATEGIA
C 2019
2020
AE

CONTAMOS TODAS TODOS |  **INE**
Instituto Nacional Electoral

Presentación

El 16 de diciembre de 2019 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó mediante el Acuerdo INE/CG569/2019, los Lineamientos para instrumentar el Voto Electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020, que tienen como objetivo adoptar una nueva modalidad en el ejercicio del sufragio ciudadano, preservando la certeza de las elecciones. El Lineamiento define y guía la aplicación de una prueba piloto de urna electrónica, de carácter vinculante en las elecciones locales del próximo 7 de junio de 2020.

Es importante señalar que para la implementación de este proyecto se aprovecha la experiencia de los Organismos Públicos Locales de Coahuila, Jalisco y Ciudad de México, quienes en los últimos años han diseñado, desarrollado y probado modelos de urna electrónica cada vez más depurados y robustos en su funcionalidad, además de la investigación y desarrollo de urnas electrónicas por parte del INE, que han sido probadas en elecciones gremiales, escolares e internas de partidos políticos.

El proyecto de implementación del Voto Electrónico implica hacer precisiones a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2019-2020, que logren articular la Integración de Mesa Directiva de Casilla (IMDC) y Capacitación Electoral y la Asistencia Electoral del modelo habitual con la modalidad electrónica. Con este proyecto se busca avanzar paulatinamente hacia la implementación de tecnologías que con certeza brinden mayor eficiencia a los procedimientos electorales.

La implementación del voto mediante urna electrónica representa importantes desafíos en materia de IMDC y de la Capacitación Electoral, los cuales podríamos resumir en cuatro puntos:

- ◆ Sensibilizar a la ciudadanía sorteada en el uso y aprovechamiento de la urna electrónica.
- ◆ Transmitir los conocimientos y habilidades necesarias en el uso de los tres tipos de urnas electrónicas a las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC). Los modelos de urna corresponden a los OPL de Coahuila y Jalisco, así como el del propio INE.

- ◆ Instrumentar el modelo en la mayor parte de los contextos de las dos entidades, en cualquier grupo de población, sin importar nivel escolar o particularidades sociales o culturales.
- ◆ Convencer a las y los ciudadanos designados FMDC de la importancia de participar en simulacros y/o prácticas como una actividad imprescindible para el buen desarrollo de sus actividades. Esto coadyuvará a cambiar el paradigma en las modalidades de la aplicación de los procedimientos tradicionales en casilla a la modalidad electrónica.

El presente documento se caracteriza por la focalización en los aspectos de la operación institucional que requieren puntuales precisiones, con la ejecución de modalidades de votación diferente en virtud de la utilización de tres urnas electrónicas distintas; cuya operación se describe en el “Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020” y cuya matriz contenida en el apartado 2 de dicho documento se incluye como anexo 1 de esta Adenda. En particular en este documento se describen las actividades en materia de Capacitación Electoral, dirigadas tanto a vocales, como Supervisores/as Electorales (SE), Capacitadores/as Asistentes-Electorales (CAE), Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y Observadores Electorales.

2

Asimismo, el Programa de Asistencia Electoral (PAE) 2019-2020, conforma uno de los anexos de la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE)* para el Proceso Electoral Local (PEL) 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo, establece el seguimiento que se realizará a las actividades a cargo de las Supervisoras/es Electorales (SE) y Capacitadoras/es-Asistentes Electorales (CAE), con el fin de determinar cómo se lograrán los objetivos establecidos a través de líneas de acción por cada proyecto específico, estableciendo diversas acciones que deberán realizar las instancias involucradas en su cumplimiento.

En este orden de ideas, el Punto Transitorio Primero establece que, para la realización de las elecciones en las entidades federativas señaladas anteriormente, el Consejo General aprobará los instrumentos para la implementación, operación, así como el alcance del uso de la urna electrónica.

Asimismo, en el Punto Transitorio Tercero del Acuerdo en mención, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), en colaboración con la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a elaborar una Adenda a la ECAE 2019-2020 aprobada mediante Acuerdo INE/CG/454/2019 y se presente al Consejo General a través de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales (COTSPEL) 2019-2020.

Cabe destacar que, en el Capítulo Octavo “*De la asistencia electoral*” de los *Lineamientos*, se establecen una serie de disposiciones que deberán atender las y los CAE en materia de Asistencia Electoral a fin de garantizar que la aplicación del ejercicio del voto electrónico se lleve a cabo garantizando la secrecía del voto y asegurando la accesibilidad a las casillas.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas, el presente documento incorpora diversas disposiciones complementarias que deberán atender las y los SE y CAE en los proyectos que integran el PAE 2019-2020 bajo la modalidad de votación con urna electrónica, que comprenden la ubicación de casillas; preparación y distribución de la urna electrónica, documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla (PMDC); la integración de los reportes para el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE); la operación de los mecanismos de recolección; el recuento de votos en los cómputos de las elecciones y la transmisión de los datos contenidos en las actas de resultados electorales.

Finalmente, el INE apuesta, una vez más, a la evolución de la garantía del derecho al voto de la ciudadanía de forma segura, eficiente y con certeza.

Instituto Nacional Electoral

Objetivo de la Adenda

El propósito de la Adenda es clarificar y puntualizar las actividades y particularidades a los órganos centrales y desconcentrados en materia de capacitación y asistencia electoral en las dos elecciones locales para la instrumentación del voto mediante urna electrónica con distintivos en tiempo, forma y modo a una ruta ya establecida para el voto ordinario o emitido de manera habitual.

De esta manera, la Adenda contempla una serie de acciones y precisiones complementarias a la ECAE 2019-2020, que responden a las necesidades de clarificar las acciones que realizarán oficinas centrales y órganos desconcentrados en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, así como de Asistencia Electoral, relativo a la urna electrónica para los procesos electorales en Coahuila e Hidalgo.

En materia operativa el desafío para el Instituto es adoptar los ajustes necesarios, realizar su identificación y evaluar la necesidad de compilar y sistematizar información, la cual permita sumar a los procesos electorales locales en curso la instrumentación del voto mediante urna electrónica.

4

¿Qué impacto tiene la instrumentación del voto electrónico en los documentos que integran la ECAE 2019-2020?

Conforme a lo establecido en la ECAE 2019-2020, se contemplan siete líneas estratégicas, de las cuales la instrumentación del voto electrónico tendrá un impacto operativo en las Líneas Estratégicas: 1. “Integración de Mesas Directivas de Casilla”; 2- “Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales”; 3. “Capacitación Electoral”; 4. “Asistencia Electoral”; y 5.- “Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVPL-UTSI/JLE-JDE-/CL-CD”.

Es importante señalar que las líneas estratégicas 6.- “Articulación Institucional” y 7.- “Reposición de procesos electorales” no sufrirán impactos en la operación del proyecto.

Particularidades por Línea Estratégica

Línea Estratégica 1. “Integración de Mesas Directivas de Casilla”

En materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla se continuará con el proceso implementado, salvo las singularidades señaladas para cada una de las figuras de las mesas directivas de casilla en cuanto a las actividades a desarrollar el día de la Jornada Electoral, en concordancia con el Modelo Operativo, así como la capacitación electoral y el desarrollo de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.

En este caso en materia de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral se establece llegar a la meta del 100% en la modalidad de la urna electrónica, es decir, que la totalidad de funcionarios designados para integrar las mesas directivas de casilla que operarán bajo esta modalidad, participen en al menos un simulacro de la jornada electoral.

En lo que se refiere a la integración de las mesas directivas de casilla que operen bajo la modalidad de urna electrónica, se mantienen las figuras establecidas en la ley de la materia. En este sentido, bajo cualquier modalidad es muy importante contar con todas las figuras; no obstante, para el caso de la modalidad de urna electrónica, dada la capacitación específica que se imparte, será importante reforzar todas las acciones de sensibilización y capacitación para incentivar que se presenten las y los siete funcionarios designados. En este objetivo será de suma importancia que tanto las juntas distritales y de manera particular las y los CAE de las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) que contemplan votación electrónica sensibilicen a las y los ciudadanos insaculados y fundamentalmente a quienes resulten designados, en la importancia y trascendencia histórica de su papel en el proceso electoral 2020 y por lo cual deberán recibir un reconocimiento especial posterior a la jornada electoral.

En virtud de la importancia que ha adquirido la urna electrónica, la necesidad de fomentar los procesos de evaluación como instrumento para facilitar la consecución de la mejora de la calidad en estas actividades. La implantación de procesos de evaluación de esta modalidad ayuda a conocer y analizar su situación, mediante el levantamiento y análisis de información, para posteriormente establecer áreas de mejora con el objeto de corregir los puntos débiles y potenciar los puntos

fuerzas. Por ello, tendrán también un impacto relevante las modificaciones a las actividades de verificación que contempla la ECAE 2019-2020.

Línea Estratégica 2. “Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales”

Si bien esta línea estratégica se enfoca al proceso de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE, una parte sustantiva se orienta al diseño y planteamiento de la geografía electoral para los fines de la capacitación electoral por parte de los órganos desconcentrados, es decir, la conformación de la Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE) y la Área de Responsabilidad Electoral (ARE), espacios de actuación de las y los SE y CAE.

La instrumentación de la urna electrónica implica la evaluación de los espacios de operación de los CAE que tendrán bajo su responsabilidad la integración de mesas directivas de casilla que atenderán la modalidad de urna electrónica, por tal motivo, en los aspectos considerados en la línea estratégica 2 se priorizará que en la conformación de las ARE se realice atendiendo un solo tipo de urna y en la asignación de las y los CAE a las ARE con Urna electrónica.

6

Línea Estratégica 3. “Capacitación Electoral”

La Capacitación Electoral, es el rubro que tiene mayor impacto debido a las particularidades de operación de la Urna Electrónica, tanto en el Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular) como en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

La instrumentación de la urna electrónica implica contar con personal con las competencias necesarias para capacitar a las y los SE y CAE, por lo que se considera un taller de capacitación a las y los Vocales que integran las JDE para que, a su vez, las y los CAE puedan sensibilizar a la ciudadanía sorteada, integrar las mesas directivas de casilla, capacitar y apoyar adecuadamente a funcionarios y funcionarias designadas, a fin de que reciban la votación a través de urna electrónica el día de la Jornada Electoral.

La Capacitación Electoral para atender la particularidad de la urna electrónica implica el diseño y elaboración de diversos materiales distintos para cada modelo de urna aprobada, tanto para las y los SE y CAE como para las y los FMDC, así como contar con las urnas electrónicas suficientes para capacitar en un primer momento a los SE y CAE y para el desarrollo de la capacitación y simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en que participen las y los FMDC.

Línea Estratégica 4." Asistencia Electoral"

Las tareas de Asistencia Electoral estarán a cargo de las y los SE y CAE, a quienes se asignarán Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) en las que se instalen casillas con urna electrónica, conforme a lo señalado en el Título III, Capítulo Primero, numeral 12, inciso d), de los Lineamientos, en las siguientes actividades:

- ✚ Ubicación de casillas
- ✚ Preparación y distribución de la urna electrónica, la documentación y los materiales electorales
- ✚ Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)
- ✚ Mecanismos de Recolección
- ✚ Transmisión de los datos contenidos en las actas de resultados electorales
- ✚ Cómputos de las elecciones

7

Para su debido cumplimiento, las JLE y JDE del INE realizarán la verificación sobre el avance de las tareas operativas en la materia, así como la captura de la información en los distintos sistemas informáticos de la RedINE. Esta actividad podrá ser acompañada por los órganos desconcentrados de los OPL de Coahuila e Hidalgo.

En la *Adenda* se establece que, respecto a los informes que serán presentados ante las y los integrantes de los consejos locales y distritales en las sesiones ordinarias de febrero a junio de 2020, se deberá incluir un apartado específico que contenga los avances en materia de Asistencia Electoral respecto a las casillas con modalidad de urna electrónica.

La DEOE, a través de las juntas locales y distritales ejecutivas del INE, será la instancia encargada de coordinar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento en la ejecución de dichas actividades.

Línea Estratégica 5.- “Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVPL-UTSI/JLE-JDE-/CL-CD”.

La Adenda presenta un impacto menor en esta línea estratégica y se centra en la delimitación de los temas del taller adicional que habrán de impartir las y los vocales de las juntas distritales sobre la urna electrónica, así como de las verificaciones relativas a ésta, que corresponde a cada figura en el seno de las juntas y consejos distritales.

MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

Marco Legal que sustenta la elaboración de la presente **“ADENDA A LA ECAE 2019-2020. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO.”**, determinando su naturaleza, alcance, ámbito de competencia y funciones.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derecho a votar: Arts. 1; 35, fracciones I, 36 frac. III, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**).

De la participación de los ciudadanos en las elecciones: Arts. 7, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (**LGIPE**).

DE LA ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

De la organización de las elecciones federales y locales: Art. 41, Base V, Apartados A, B, C, **CPEUM**; Arts. 29, 30, 31 y, 32, numeral 1, inciso a) **LGIPE**.

Son fines del Instituto, entre otros, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticoelectorales, así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio: Art. 30, incisos d) y f), **LGIPE**.

Corresponde al INE la responsabilidad directa para los procesos electorales federales y locales de la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de las mesas directivas, así como las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales: Art. 32, párrafo 1, inciso a), fracciones I, IV y V, **LGIPE**.

Atribuciones del Consejo General: Art. 41, Base V, apartado A de la **CPEUM**; Art. 44, **LGIPE**. Art. 5 Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (**RIINE**).

El Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del INE, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios rectores de la función electoral: Art. 35 **LGIFE**.

Integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la Ley o en otra legislación aplicable: Art. 44, numeral 1, incisos b) y jj) **LGIFE**.

Supervisión y Cumplimiento de los programas de organización electoral, capacitación electoral y educación cívica: Art. 48, numeral 1, inciso f), **LGIFE**; Arts. 47 y 49, **RIINE**.

El artículo 266, numerales 1 y 2, incisos a), b), c), e), j) y k) de la **LGIFE**, dispone que el Consejo General tomará en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes para aprobar el modelo de la boleta electoral, que deberá contener: la entidad, Distrito, número de la circunscripción plurinominal, municipio o delegación; el cargo para el que se postula al candidato o candidatos; el emblema a color de cada uno de los Partidos Políticos Nacionales que participan con candidatos propios, o en coalición, en la elección de que se trate; apellido paterno, apellido materno y nombre completo de la candidata o candidato o candidatas o candidatos; el espacio para candidatos o fórmulas no registradas y el espacio para candidaturas independientes.

10

Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral: Art. 41, Base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 4, **CPEUM**; 58, párrafo 1, incisos a), e), f) y **LGIFE**; Arts. 110 al 115 y del 117 al 120, Reglamento de Elecciones (**RE**); Art. 49, **RIINE**.

De las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y los programas de Organización Electoral: Art. 47, **RIINE**.

Atribuciones de las Juntas Locales Ejecutivas durante el proceso electoral: Art. 63, numeral 1, incisos a) y b), **LGIFE**; Art. 55 incisos i) y k), **RIINE**.

De Consejos Locales durante el proceso electoral: Art. 68, inciso l), **LGIFE**; Art. 25, **RIINE**.

De las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral: Art. 73, numeral 1, incisos a) al d) **LGIPE**; Art. 58, párrafo 2, incisos a) y b), **RIINE**.

De los Consejos Distritales durante el proceso electoral: Art. 79, numeral 1, incisos a), c), d) y l) de la **LGIPE**; Art. 31, **RIINE**.

De la implementación y supervisión de los programas de capacitación y asistencia electoral: Art. 56, numeral 1, incisos a), d), e) y f); Art. 58, numeral 1, incisos e), f) y g); Junta Local Ejecutiva, Art. 63, numeral 1, incisos a) y b); Junta Distrital Ejecutiva, Art. 73, numeral 1, inciso a); Art. 82, numeral 4 y 5; Consejo Local, Art. 68, numeral 1, incisos a) y l); Consejo Distrital, Art. 79, numeral 1, incisos a) y l), **LGIPE**.

DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

De la naturaleza de las Mesas Directivas de Casilla y las atribuciones de sus integrantes: Art. 81, **LGIPE**; Art. 38, **RIINE**.

11

Del procedimiento para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla: Art. 254 de la **LGIPE**.

De la aprobación de los programas de Capacitación Electoral para funcionarios de mesa directiva de casilla: Art. 215, numeral 1, **LGIPE**.

De los órganos responsables de la capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla: Art. 73, numeral 1 inciso a) y 215, numeral 2, **LGIPE**.

DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL

De la aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral: Art. 111, Reglamento de Elecciones (RE). El 30 de septiembre de 2019, en sesión extraordinaria, mediante el acuerdo INE/CG454/2019 el Consejo General aprobó la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 y sus respectivos anexos.”

DE LA APROBACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA INSTRUMENTAR EL VOTO ELECTRÓNICO EN UNA PARTE DE LAS CASILLAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE COAHUILA E HIDALGO 2019-2020”.

El 16 de diciembre de 2019, en sesión extraordinaria, mediante el acuerdo INE/CG569/2019 el Consejo General aprobó los “Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020”. En cuyo punto de acuerdo TERCERO mandató lo siguiente:

“Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Organización para elaborar una Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019- 2020 aprobada mediante Acuerdo INE/CG/454/2019 y se presente al Consejo General a través de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales 2019-2020.”

PRECISIONES AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES

El proceso de reclutamiento y selección para el proyecto la urna electrónica en las ZORE y ARE determinadas se hará conforme a lo establecido en el Manual de reclutamiento y selección de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, documento base de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 para los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Es importante señalar que los cambios y aspectos a tomar en cuenta en materia de Reclutamiento y Selección de las y los SE y CAE son en los siguientes rubros:

- ◆ Asignación de ARE y ZORE
- ◆ Talleres de Capacitación a SE y CAE en las ZORE y ARE donde se instrumentará el proyecto de urna electrónica.

Asignación de ARE y ZORE

Una de vez determinada la ubicación geográfica donde se implementará el proyecto de urna electrónica, las juntas distritales ejecutivas asignarán a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales que serán responsables de la instrumentación del voto electrónico, tomando en cuenta lo siguiente:

La instrumentación del proyecto urna electrónica deberá ser en ARE completas, no se podrá asignar la combinación de voto tradicional y modalidad electrónica, toda vez que existe el riesgo de confusión de operación o la focalización de atención o acciones a una sola modalidad y descuido en otra.

En concordancia con el “Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila de Hidalgo 2019-2020, en el mes de enero de 2020, la Junta Local Ejecutiva (JLE) en coordinación con las juntas distritales ejecutivas (JDE) del ine, realizarán la propuesta de una lista con secciones donde se podrían instalar casillas que operarán con urna electrónica.

Del 23 al 27 de enero del presente año, las JDE recorrerán las secciones propuestas, con acompañamiento de las y los consejeros distritales, funcionarios de la JLE, así como funcionarios de los opl, quienes podrán emitir opinión para que sea analizada por las jde.

El 28 de enero de 2020, las jde aprobarán la propuesta de listado de secciones en las cuales se instalarán casillas con urna electrónica que será presentada al Consejo Distrital, a más tardar el 29 de enero de 2020.

La jde remitirá a la DECEyEC y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), la propuesta de las secciones aprobada por las JDE, el mismo día que se hayan aprobado. A más tardar el día 29 de enero, ambas Direcciones Ejecutivas comunicarán de manera conjunta su opinión.

Del 29 de enero al 3 de febrero de 2020, los consejos distritales revisarán las secciones propuestas, para que, en sesión extraordinaria a más tardar el 6 de febrero, aprueben el listado definitivo de secciones.

En lo que se refiere a la asignación de figuras a ARE que contemple la modalidad electrónica, deberán considerar algunos criterios destacando la experiencia en cuando menos un proceso electoral y la evaluación obtenida en dicho proceso.

14

En el caso de que se presentaran vacantes temporales o definitivas e incluso, la necesidad de realizar cambios en la asignación de ARE, se tomará en cuenta preferentemente a las o los CAE de zonas aledañas y que hayan tomado la correspondiente capacitación para la modalidad de urna electrónica.

Talleres de Capacitación a SE y CAE en las ZORE y ARE donde se instrumentará el proyecto de urna electrónica.

Es importante señalar que para la segunda etapa de capacitación las y los CAE que tengan a su cargo ARE con urna electrónica, y las y los SE que tengan a su cargo ZORE con urna electrónica o con ambas modalidades de votación, además de tomar el Taller para SE y CAE: Segunda Etapa, deberán complementar su capacitación con un taller específico sobre el uso de las urnas electrónicas.

La capacitación específica para SE y CAE que participen de manera directa en el proyecto voto electrónico en territorio nacional en los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo, se impartirá también de manera virtual, a un cincuenta por ciento de figuras adicionales, previstas para cubrir cualquier contingencia o eventualidad, éstas deberán ser SE y CAE de las secciones aledañas a aquellas en la que se implementará la modalidad electrónica. Para no interferir con la realización del Taller para los y las SE y CAE: en la segunda etapa que se impartirá a la totalidad de las y los SE y CAE, la capacitación específica sobre la modalidad electrónica se llevará a cabo, de manera posterior, en las JLE de las dos entidades. Cabe mencionar que la capacitación sobre voto electrónico deberá ser acompañada con la presencia de personal o funcionarios de las áreas centrales involucradas.

En virtud de lo anterior, de manera previa a la realización de la segunda capacitación a SE y CAE prevista del 9 al 16 de abril de 2020, deberá realizarse la propia capacitación a las y los vocales de las juntas locales y distritales involucrados en el proyecto, para lo cual previamente se deberá contar con al menos una urna de cada modelo a utilizar en la entidad. Dicha capacitación, bajo la modalidad de taller, se desarrollará del 30 de marzo al 3 de abril de 2020 en las sedes que defina cada junta local y será impartida por personal de DEOE, DECEyEC y UTSI. A dicha capacitación se deberá invitar a los correspondientes OPL.

PRECISIONES AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

El proceso de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el proyecto de urna electrónica en las ZORE y ARE se hará conforme a lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, documento base de la ECAE 2019-2020 para los PEL 2019-2020.

Es importante señalar que los cambios y aspectos a tomar en cuenta en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral son en los rubros siguientes:

- ◆ Sensibilización de las y los ciudadanos sorteados con enfoque a uso de la urna electrónica, de acuerdo con lo señalado en el apartado de Programa de capacitación Electoral (Estructura Curricular) de esta Adenda.
- ◆ Segunda Etapa de Capacitación Electoral a los ciudadanos designados funcionarios de casilla de acuerdo con lo señalado en el apartado de Programa de capacitación Electoral (Estructura Curricular) de esta Adenda.
- ◆ Desarrollo de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral de acuerdo con lo señalado en el apartado de Programa de capacitación Electoral (Estructura Curricular) de esta Adenda.

16

Integración de Mesas Directivas de Casilla donde se instrumentará el Voto electrónico

La Integración de Mesas Directivas de Casilla se ceñirá a lo estipulado en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la ECAE 2019-2020, tanto en sus fases como en sus periodos de ejecución. Si bien, para el funcionamiento no se requiere en primera instancia un mayor número de funcionarios, sí será necesario conservar las siete figuras establecidas en la Ley, toda vez que, por los rasgos de operación de las urnas electrónicas, se ha evaluado la operación de la urna electrónica el día de la Jornada Electoral, y dadas las particularidades y habilidades que se requiere para el funcionamiento. En este sentido, los esfuerzos de las juntas distritales, particularmente de las figuras capacitadoras, deberán centrarse en todo momento en la sensibilización y concientización de las personas insaculadas y en un segundo momento en las

designadas, sobre la importancia de su participación en el proceso electoral y sobre todo en la modalidad de voto electrónico dada la trascendencia en el futuro de la organización de las elecciones.

PRECISIONES AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL (ESTRUCTURA CURRICULAR)

En el *Programa de Capacitación Electoral (Estructura curricular)* que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso 2019-2020, aprobada por el Consejo General se describen los objetivos, alcances y temáticas que se abordarán en la capacitación electoral dirigida a las y los distintos actores que participarán en el desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo. En dicho documento se establecen con precisión la modalidad, periodos de impartición y la duración mínima de cada uno de los cursos y talleres a desarrollar, así como los instrumentos a utilizar.

Para el uso de urnas electrónicas, es necesario capacitar a las y los distintos actores involucrados a fin de que conozcan el funcionamiento y operación de tales herramientas, sin dejar de lado la capacitación contenida en el programa.

A continuación se muestran las adiciones al *Programa de Capacitación Electoral (Estructura curricular)* derivadas del Modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

Implementación de Taller de capacitación a las y los Vocales de las JDE y JLE involucradas en el ejercicio en modalidad electrónica

Para dotar de los elementos que permitan realizar la capacitación a las y los SE y CAE, por parte de las y los Vocales involucrados en la implementación de la modalidad electrónica, se adiciona al Programa un taller sobre las particularidades de esta modalidad que será impartido por personal de oficinas centrales de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y de Organización Electoral (DEOE), así como, de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

Periodo de realización: Entre el 30 de marzo y el 3 de abril.

Duración: 16 horas (dos días).

En dicha capacitación se utilizarán materiales audiovisuales en los que se podrá conocer de manera detallada la operación específica de cada uno de los modelos de urna electrónica que se utilizarán.

Además, se deberá contar con al menos una urna electrónica del o los modelos a utilizar en la entidad, para que de manera vivencial se transmitan los conocimientos que permitan a las y los vocales, capacitar sobre su utilización.

Precisiones al programa de capacitación a las y los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales

Taller para SE y CAE: primera etapa

El taller de capacitación de primera etapa, que se establece en el *Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)*, deberá impartirse de manera íntegra.

Adicionalmente, durante esta capacitación se deberá mencionar que existen varios tipos de urnas electrónicas y que solamente en algunas casillas de la entidad se implementará su uso. En las secciones que empleará la urna electrónica se entregará a la ciudadanía sorteada un tríptico adicional con contenido específico relativo a este tema.

Taller para SE y CAE: segunda etapa

El taller de capacitación de segunda etapa no presentará modificaciones y deberán recibirlo todas y todos los y las SE y CAE, independientemente del tipo de urna a utilizar.

Taller para SE y CAE: funcionamiento y operación de la urna electrónica

De manera posterior a su capacitación para segunda etapa, las y los SE y CAE que tendrán asignadas casillas con urna electrónica, recibirán una capacitación específica sobre el Modelo de operación de casillas con urna electrónica, en la cual se les detallarán las características y el funcionamiento del modelo específico de urna electrónica con el cual deberán capacitar a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla que tengan a cargo.

Duración: 16 horas (dos días).

Lugar de realización: Junta Local Ejecutiva de Coahuila e Hidalgo.

Las y los vocales de las juntas locales ejecutivas deberán realizar la planeación logística necesaria para que todas y todos los participantes se trasladen a la sede de la JLE a fin de que este taller se lleve a cabo en las fechas más cercanas posibles a la conclusión de su participación en el taller de segunda etapa.

Para las y los SE y CAE se plantea una capacitación presencial diferenciada por modelo de urna para las siguientes figuras:

- Todas las y los SE involucrados en el ejercicio de urna electrónica,
- Las y los CAE de las secciones en las que se implementará la urna electrónica.
- Para las y los CAE de las secciones aledañas a aquellas en las que se instalarán casillas con urnas electrónicas (para el caso de que se generen vacantes).

Cabe recalcar que las y los supervisores electorales que tengan en su ZORE tanto ARES en las que se implementará la urna electrónica, como ARES en las que no se aplicará esta modalidad, deberán participar en este taller adicional que les proporcionará los conocimientos sobre las características de la operación con urna electrónica, que les permitan realizar una adecuada supervisión de las y los CAE a su cargo.

19

Curso virtual *La Jornada Electoral con urna electrónica*

El curso virtual *La Jornada Electoral con urna electrónica*, se elaborará con base en cada uno de los momentos de la Jornada Electoral, con cápsulas en video en tres versiones (una para cada modelo de urna) que serán complementadas con instrumentos de evaluación y se impartirá a través de una plataforma digital que permita dar seguimiento a su participación, la cual podrá ser de manera remota y asincrónica, en fecha distinta a la realización de los talleres de capacitación.

Este curso virtual será obligatorio para:

- Todas las y los SE involucrados en el ejercicio de urna electrónica,
- Las y los CAE de las secciones en las que se implementará la urna electrónica,
- Las y los CAE de las secciones aledañas a aquellas en las que se instalarán casillas con urnas electrónicas (para los casos de sustituciones).

Además, este mismo curso se pondrá a disposición de las y los FMDC de manera complementaria a su capacitación. Serán las y los CAE quienes deberán invitar a las y los funcionarios de casilla a utilizar la plataforma digital y explicarles su uso, promoviendo las ventajas que ofrece.

Asimismo, dicho curso estará igualmente disponible para las y los observadores electorales interesados en la implementación de la urna electrónica.

Precisiones al programa de capacitación a las y los ciudadanos sorteados (sensibilización)

A la ciudadanía sorteada de las secciones en las que se instalará urna electrónica se les entregará el tríptico *Actividades de las y los funcionarios de casilla con urna electrónica*, donde se les informa que podrían integrar una mesa directiva de casilla con esta modalidad de votación, además de informarles sobre las ventajas de su implementación y sensibilizarlos sobre la importancia de su participación en la Jornada Electoral.

Precisiones al programa de capacitación a las y los funcionarios de casilla

A las y los funcionarios designados para las casillas en que se implementará la urna electrónica se les brindará una capacitación diferenciada con base en el modelo de urna electrónica a utilizar en la casilla para la cual se les designe, para lo cual es indispensable que durante la capacitación y simulacro se cuente con el modelo de urna electrónica que corresponda.

Para los tres modelos de urna electrónica el curso a impartir a las y los FMDC tendrá las siguientes características:

Modalidad: Grupal, con la finalidad de homologar los contenidos recibidos por las y los funcionarios, además de favorecer el conocimiento vivencial y resolver dudas comunes que pudieran surgir entre quienes integrarán la casilla, la capacitación se realizará de manera grupal.

Sólo en casos de fuerza mayor, previa justificación y autorización de la o el VCEyEC de la JDE que corresponda, podrá impartirse capacitación individual, de preferencia en las instalaciones de la junta distrital o en una oficina municipal.

Duración mínima: 90 minutos

Temario:

1. ¿Qué es la Jornada Electoral?
2. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?
3. ¿Qué es la urna electrónica?
4. Operación de la urna electrónica durante la Jornada Electoral
 - 4.1. Instalación de la casilla con urna electrónica
 - 4.2. Desarrollo de la votación
 - 4.3. Escrutinio y cómputo en la casilla con urna electrónica.
 - 4.4. Integración del paquete electoral de casilla con urna electrónica.
 - 4.5. Clausura de la casilla y remisión del paquete electoral de casilla con urna electrónica.

Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral

21

Es **obligatorio** que todas y todos los funcionarios de casilla asistan al menos a un simulacro, por lo que se realizará inmediatamente después de concluir la capacitación grupal. Por lo anterior, las y los CAE deberán prever lo necesario para que se realice de dicha manera.

Se deberán efectuar los simulacros necesarios para que todas y todos los funcionarios participen, en su caso, se deberán programar simulacros adicionales para quienes asistieron a la capacitación grupal y por causas fortuitas no pudieron permanecer en el simulacro o que por causas de fuerza mayor y justificada se autorizó que fueron capacitados de forma individual.

Es de suma importancia que las y los FMDC, propietarios y suplentes, participen tanto en la capacitación grupal como en el simulacro.

Por lo anterior, para la modalidad de urna electrónica cuando sólo asistan tres FMDC o menos, y por lo tanto se lleven a cabo prácticas de la jornada electoral, en éstas se deberán ejercitar desde la instalación de la casilla con urna electrónica, el llenado de la documentación, hasta la integración del paquete electoral, procurando que se practiquen todas las actividades y roles contemplados para el simulacro.

Duración mínima: 90 minutos

Temario:

1. Descripción de las actividades que deben realizar las y los funcionarios de casilla con urna electrónica.
2. Desarrollo del simulacro:
 - 2.1 Instalación de la casilla con urna electrónica.
 - 2.2. Desarrollo de la votación.
 - Descripción de incidentes que pueden ocurrir en casillas con urna electrónica.
 - Representación de situaciones en las que acudan a votar personas trans y personas con discapacidad.
 - 2.3. Escrutinio y cómputo en la casilla con urna electrónica.
 - 2.4. Integración del paquete electoral de casilla con urna electrónica.
 - 2.5. Clausura de la casilla y remisión del paquete electoral de casilla con urna electrónica.

22

Curso virtual *La Jornada Electoral con urna electrónica*

Para facilitar la apropiación de los contenidos referentes al funcionamiento y operación de la urna electrónica, aunado a la capacitación presencial que recibirán, se pondrá a disposición de todas las y los funcionarios el curso virtual *La Jornada Electoral con urna electrónica*, el que les permitirá fortalecer los conocimientos adquiridos de manera remota y asincrónica. Las y los CAE realizarán la invitación a las y los FMDC que integran las casillas a su cargo y explicarán el uso de la plataforma digital, resolviendo dudas que pudieran presentarse.

Precisiones al Programa de capacitación a las y los observadores electorales

Se pondrá a disposición de todas las y los observadores, independientemente de las casillas en donde lleven a cabo su labor, el curso de capacitación virtual *La Jornada Electoral con urna*

electrónica, el que podrán consultar de manera remota y asincrónica para complementar la información impartida de forma presencial.

PRECISIONES A LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO

En los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 se describen las características de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral, los documentos y materiales muestra a utilizar en los simulacros de la jornada electoral, materiales para las y los observadores electorales y prendas de identificación para SE y CAE, asimismo se determina la instancia responsable de su elaboración e impresión y las fechas de entrega. Con el propósito de ir transitando hacia el uso de materiales en medios electrónicos y reducir con ello la impresión en papel, en dicho documento, se considera para algunos materiales la distribución de versiones digitales, por lo que este criterio será retomado en los materiales para la capacitación de las personas involucradas en la implementación de la modalidad de votación electrónica.

23

La elaboración de materiales didácticos y de apoyo para las elecciones locales en Coahuila e Hidalgo ha sido un trabajo conjunto entre el INE y los OPL que actualmente se realiza a partir de lo establecido en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo. Para la capacitación a las personas involucradas en la modalidad de votación electrónica, se aplicarán de manera general los Criterios antes referidos, por lo que en este documento solo se establecen las particularidades de los materiales complementarios o específicos que se elaborarán para instruir sobre el uso de la urna electrónica.

Para capacitar a las personas que estarán vinculadas a las casillas con urna electrónica, ya sea en la supervisión electoral, en la capacitación y asistencia electoral o en recibir al electorado para que emita su voto, es necesario elaborar materiales didácticos que de manera específica describan los procedimientos que llevarán a cabo en las mesas directivas de casilla de acuerdo con el modelo de la urna electrónica a utilizar.

El énfasis en el funcionamiento de la urna electrónica será durante la *Segunda Etapa de Capacitación* a las y los SE, CAE y FMDC, por ello los materiales a elaborar en su mayoría serán para dicha etapa.

Materiales didácticos a elaborar respecto al uso y funcionamiento de la urna electrónica

Tríptico Actividades de las y los funcionarios de casilla con urna electrónica

Tríptico a través del cual se informará a la ciudadanía sorteada, que podrá formar parte de una mesa directiva de casilla con urna electrónica y se sensibilizará sobre la importancia de su participación en este ejercicio.

Dirigido a: Ciudadanas y ciudadanos sorteados de las ARE en que se instalarán casillas con urna electrónica.

Responsable de su elaboración: INE. Este material lo imprimirá y distribuirá la DECEyEC del INE.

Definición del número de materiales a producir:

El número de ejemplares a imprimir y distribuir se deberá determinar considerando el número de ciudadanas y ciudadanos sorteados para el número total de casillas que utilizarán urna electrónica, más un 10%.

24

Guía para la supervisión, capacitación y asistencia electoral para las casillas con urna electrónica

Cuadernillo con información complementaria para capacitar sobre las particularidades del funcionamiento de las urnas electrónicas, la organización de la capacitación a las y los ciudadanos designados funcionarios de casilla, así como de la planeación de los cursos a las y los FMDC y simulacros de la Jornada Electoral.

Se elaborarán tres versiones, cada una con la información del modelo de urna a utilizar.

Dirigido a: SE y CAE (Taller Segunda etapa).

Responsable de su elaboración: DECEYEC INE. Este material se distribuirá únicamente en archivo electrónico y, en caso necesario, las juntas locales o distritales del INE en Coahuila e Hidalgo lo imprimirán para su entrega a las y los SE y CAE que así lo soliciten.

Guía para la y el Funcionario de Casilla con urna electrónica

Este material didáctico explicará el funcionamiento de la mesa directiva de casilla con el uso de la urna electrónica, detallará las actividades de cada uno de las y los funcionarios, la documentación a requisitar y el funcionamiento del dispositivo electrónico.

Se elaborará en tres versiones de acuerdo con los modelos de urnas electrónicas a utilizar.

Dirigido a: FMDC, SE y CAE.

Responsable de su elaboración: INE. La DECEyEC deberá coordinarse con los OPL de Coahuila, Hidalgo y Jalisco para que de ser necesario, brinden información sobre el manejo de la urna electrónica para el desarrollo de los contenidos de las distintas versiones de esta guía

Los OPL de Coahuila y Jalisco, según corresponda, deberán proporcionar imágenes de las urnas electrónicas que permitan clarificar los contenidos.

Los OPL de Coahuila e Hidalgo deberán remitir a más tardar el 12 de Febrero de 2020 a la DECEyEC el diseño de la documentación electoral que se usará en las casillas en modalidad electrónica para que sea incluida en la Guía.

Este material lo imprimirá y distribuirá la DECEyEC del INE

Definición del número de materiales a producir:

El número de ejemplares a imprimir y distribuir se deberá determinar considerando el número de funcionarios requeridos para el número total de casillas a instalar por cada modalidad, más un 10%.

Documentación y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral

25

Se incluyen todos los documentos y materiales a utilizar por las y los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral.

Estos ejemplares deberán ser iguales a los que se usarán el día de la Jornada Electoral en la casilla, en diseño y tamaño, pero no deberán contener imágenes de emblemas de partidos políticos y/o candidaturas.

Dirigido a: FMDC, SE y CAE.

Responsable de su elaboración: OPL, estos materiales los imprimirá el OPL correspondiente de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE. Derivado de la cantidad a producir no será necesario elaborarlos en material plastificado, por lo que deberá considerarse una cantidad suficiente para que cada FMDC participe en un simulacro, más un 50% para quienes participen en más de uno de los que cada CAE organice.

Para el desarrollo de simulacros y/o prácticas, será necesario contar con las urnas electrónicas, su uso será coordinado por las y los VCEyEC quienes las alternarán entre las y los CAE que tendrán casillas con urnas electrónicas. También se deberá contar con los materiales que se requieran para el funcionamiento de las urnas, tales como: códigos, llaves, papel, etiquetas, etc.

Guía rápida para la operación de las casillas con urna electrónica durante la Jornada Electoral

Material en el que se incluirá, paso por paso, la relación de las actividades que las y los funcionarios de casilla realizarán para la instalación de la urna electrónica, la recepción de la votación, la obtención de resultados, la integración del paquete electoral y la remisión del paquete y la urna electrónica al órgano electoral correspondiente. En este material se incluirán imágenes que ayuden a facilitar la comprensión de los procedimientos a realizar para la operación de la urna electrónica a utilizar. Asimismo, este material incluirá un apartado de preguntas frecuentes que puedan formularse respecto del uso de la urna electrónica.

Se elaborará en tres versiones de acuerdo con los modelos de urnas electrónicas a utilizar y se incluirá en el paquete electoral.

Dirigido a: FMDC.

Responsable de su elaboración: INE, este material lo imprimirá y distribuirá la DECEyEC del INE.

Definición del número de materiales a producir:

El número de ejemplares a imprimir y distribuir se deberá determinar considerando cuatro ejemplares (uno por cada FMDC) por casilla con urna electrónica a instalar, más la proyección de SE y CAE que participen en dicha modalidad, y un 10% adicional para sustituciones, considerando los tres modelos de urnas.

26

Curso de capacitación virtual: La Jornada Electoral con urna electrónica

La capacitación para SE, CAE y FMDC que participen en la implementación de la urna electrónica será en una modalidad mixta con el propósito de reforzar visualmente los procedimientos a realizar en las urnas electrónicas y complementar los conocimientos que se adquieran durante la capacitación presencial.

Es por ello que se pondrá a disposición un curso de capacitación virtual con lecciones audiovisuales en las que se refieran y se muestren en video las actividades a realizar para el uso de la urna electrónica durante cada uno de los momentos de la jornada electoral. Los contenidos de este curso deberán estar disponibles en una plataforma virtual, en la que se incluyan ejercicios de evaluación. Además, las lecciones en video serán enviadas a los dispositivos móviles de SE y CAE para que las tengan en todo momento a su disposición.

Este curso se elaborará en tres versiones, según el modelo de urna electrónica aplicable.

Dirigido a: SE, CAE, FMDC y Observadores/as Electorales

Responsable de su elaboración: DECEYEC INE.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

MATERIALES DIDÁCTICOS	Fecha límite de entrega a Junta Local	Fecha límite de entrega la Junta Distrital
Tríptico: Actividades de las y los funcionarios de casilla con urna electrónica	19 de febrero	20 de febrero
Guía para la supervisión, capacitación y asistencia electoral para las casillas con urna electrónica	1 de abril	8 de abril
Guía para la y el Funcionario de Casilla con urna electrónica	7 de abril	8 de abril
Documentación y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral	7 de abril	8 de abril
Guía rápida para la operación de las casillas con urna electrónica durante la Jornada Electoral	7 de abril	8 de abril
Curso de capacitación virtual La Jornada Electoral con urna electrónica	7 de abril	8 de abril

Los siguientes materiales no serán modificados y deberán ser utilizados en ambas modalidades, de acuerdo a lo señalado en la ECAE 2019-2020 aprobada:

Materiales Didácticos para SE y CAE.

- SE y CAE: ¿Qué debes saber? (Guía de estudio)
- Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral
- Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral
- Rotafolio de la Jornada Electoral

Materiales de apoyo para la integración de mesas directivas de casilla.

- Carta-notificación
- Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados
- Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla
- Nombramiento para la y el funcionario de casilla

Materiales didácticos para ciudadanas/os sorteados y funcionarias/os de casilla.

- Guía para la y el Funcionario de casilla (versión CAE)
- ¿Qué hacen las y los funcionarios de casilla en la Jornada Electoral?
- Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes y candidaturas independientes que participan en las elecciones

Materiales derivados de protocolos aprobados por el Consejo General del INE.

- Tríptico “Participación sin discriminación de las personas con discapacidad como FMDC”
- Tríptico para FMDC “Medidas de nivelación para garantizar el derecho al voto de las personas trans”
- Tríptico para SE y CAE “Medidas de nivelación para garantizar el derecho al voto de las personas trans”
- Cartel: ¿Quiénes pueden votar?

Materiales didácticos para las y los Observadores Electorales.

- Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales
- Hoja de datos para el taller de capacitación a las y los observadores electorales
- Herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a las y los observadores electorales

Prendas de identificación.

- Chalecos
- Mochilas
- Impermeable
- Sombreros
- Portagafetes
- Tabla portadocumentos

28

Respecto de la definición del número de materiales a imprimir que no tienen modificaciones, es importante que los OPL realicen **la reducción** de las cantidades a imprimir correspondientes a los materiales siguientes:

- Guía para la y el Funcionario de Casilla

Se deberá determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir, considerando el número de funcionarios requeridos para el número total de casillas a instalar, **menos el número de funcionarios requeridos para el número de casillas que utilizarán urna electrónica en la entidad**, más un 10% adicional para cubrir el incremento de casillas y las sustituciones.

- La Jornada Electoral paso a paso

Se deberá determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir, considerando el número total de casillas a instalar, **menos el número de casillas que utilizarán urna electrónica en la entidad**, más la proyección del número de CAE y SE **que NO atenderán casillas con urna electrónica** por distrito, más un 10% adicional para cubrir sustituciones.

En ambos casos la Junta Local informará al OPL la cantidad que deba reducirse.

PRECISIONES A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y LA CAPACITACIÓN ELECTORAL

El seguimiento y verificación es un aspecto esencial de todo proyecto, sobre todo, en aquellos que se implementan por primera vez; esto permite a los líderes del proyecto e instituciones determinar el progreso de las actividades y tomar las medidas necesarias para resolver problemas, haciendo los ajustes necesarios en los objetivos y actividades.

Además de facilitar este proceso, las verificaciones ayudan a las Juntas Locales y Distritales ejecutivas en la identificación de indicadores, recolección de información y su registro que se reúne en el Multisistema ELEC como parte del seguimiento y la evaluación, generada por cada vocalía o consejo local y distrital encargado de las actividades. Con ellas se efectúan discusiones en los consejos, en las reuniones de junta y en las reuniones de seguimiento con los SE y CAE, con la finalidad de decidir las acciones en respuesta a los resultados del seguimiento y evaluación.

Asimismo, los Consejos Locales y los Consejos Distritales en los Estados de Coahuila e Hidalgo deberán realizar tareas de supervisión y verificación en campo y en gabinete sobre las actividades involucradas en la integración de mesas directivas de casilla y asistencia electoral, tomando en consideración los “Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020” y en el “Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo”, en los cuales se consideran los aspectos que tienen que ver con los procedimientos de capacitación y las actividades que realizarán las y los funcionarios de mesa directiva de casilla el día de la Jornada Electoral.

Seguimiento y verificación al proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral: ¿Por qué?

El seguimiento y verificación al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral y al Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular) sirve a dos propósitos: como instrumento de apoyo para mejorar la eficiencia y efectividad de las juntas locales y distritales ejecutivas en el manejo de actividades; y como proceso de aprendizaje mediante el cual los participantes puedan tomar conciencia e incrementar su comprensión de los diferentes factores que influyen en las fases de integración de mesas directivas de casilla y la respectiva capacitación electoral. Con el logro de estos dos aspectos, aumenta el control de los órganos desconcentrados sobre el proceso en desarrollo.

Es importante que cada participante en la instrumentación del voto electrónico esté consciente de que el seguimiento y evaluación permite examinar el progreso e impacto del proyecto, establecer la viabilidad de los objetivos, e identificar y anticipar los problemas, permitiéndoles así tomar las medidas necesarias para evitarlos o resolverlos, sobre todo, porque habrá de dársele seguimiento a naturalezas distintas de integración de mesas directivas de casilla, en aquellos casos en que el voto se instrumenta de modo tradicional y en aquellas donde se implementa la urna electrónica. El proceso de seguimiento y evaluación está ligado a la toma de decisiones: permite a cada junta distrital y local ejecutiva redefinir sus objetivos y hacer ajustes en las actividades, cuando sea necesario.

30

Seguimiento y verificación Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral y al Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular): ¿Cómo?

En esta Adenda se incorporan dos guías de verificación al Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular), “F.4 Verificación de la Calidad de la Capacitación a FMDC. Versión Urna Electrónica” y “F.5 Verificación de Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral. Versión Urna Electrónica”, que corresponden a las actividades de la segunda etapa de capacitación (calidad de la capacitación y simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral). Por su contenido serán el

instrumento que contribuya al seguimiento de las actividades y el análisis de la información recopilada.

Permitirán a cada órgano desconcentrado:

- ◆ Decidir qué se debe monitorear y evaluar
- ◆ Elegir los indicadores a utilizarse
- ◆ Organizar la recolección de información: ¿Cómo puede hacerse? ¿Quién debe hacerlo? ¿Cuándo?
- ◆ Analizar e interpreta los datos
- ◆ Utilizar la información para la toma de decisiones

Seguimiento y verificación: ¿Qué?

En el proyecto del Voto Electrónico, se hace el seguimiento y verificación de las actividades y procesos siguientes:

- ◆ Efectividad en alcanzar los objetivos institucionales
- ◆ Concordancia con las prioridades establecidas por el Instituto
- ◆ Modo de funcionar de las juntas distritales a cargo de la instrumentación del voto electrónico
- ◆ Evolución del proyecto en general
- ◆ Expectativas generadas entre los participantes, SE, CAE, ciudadanos sorteados y designados funcionarios de mesa directiva de casilla.

31

En el proceso de seguimiento y verificación toda la información generada es pertinente para identificar áreas de oportunidad o áreas de ventaja operativa, comparándola con los datos recopilados en las distintas juntas distritales ejecutivas para identificar los cambios que se hayan generado. Cualquier información cualitativa deberá complementarse con datos cuantitativos, lo cual puede lograrse mediante la identificación y selección de indicadores.

Las guías de verificación elaboradas por la DECEYEC ayudarán a los órganos desconcentrados en la elección de indicadores pertinentes al tipo de actividad implementada.

Por ejemplo:

- ◆ Cambios en los patrones de comportamiento de la ciudadanía sorteada, es decir, menor resistencia a participar derivado de que la urna electrónica implica menores actividades a realizar al cierre de la casilla y menor tiempo destinado o viceversa, es decir mayor resistencia a participar.
- ◆ Incremento en la participación en la capacitación electoral, simulacros y/o prácticas de la jornada electoral, versus participación de la ciudadanía sorteada o designada funcionariado de casilla en la modalidad de voto electrónico.
- ◆ Porcentaje de ciudadanos y ciudadanas que aceptaron participar por estrato de edad o perfil educativo.
- ◆ Frecuencia de presencia de la ciudadanía en las capacitaciones electorales.

Seguimiento y verificación: ¿Cuándo?

El proceso de seguimiento y verificación en la instrumentación del voto electrónico será un proceso continuo y desde su inicio; en un proyecto de esta índole es difícil separar las etapas de identificación de problemas, selección de actividades y seguimiento y evaluación. Las actividades de verificación aumentan el grado de toma de conciencia, comprensión y participación de los integrantes de la Junta Local o Distrital Ejecutiva, Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, lo cual, conduce a redefinir los objetivos y a hacer ajustes en las actividades. El proceso de seguimiento y verificación proporciona oportunidades para aprender de la acción que será fundamental para los procesos electorales futuros.

32

Los aspectos por identificar con las verificaciones son:

- ◆ Revisión de las actividades técnicas y operativas contempladas en el proyecto del voto electrónico
- ◆ Revisión de impacto para definir en qué áreas el proyecto está causando problemas o cambios que deben ser abordados, sobre todo en materia de capacitación y asistencia electoral
- ◆ Identificación de factores externos para mantener la atención en elementos que no están necesariamente ligados al proyecto, pero que puedan estar afectándolo

Guías de Verificación al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral y del Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)

Las guías de verificación del reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, se aplicarán conforme lo establece la ECAE 2019-2020 en los anexos 24.1 y 24.2, poniendo énfasis en la pregunta 9 de la solicitud, la cual hace alusión a la experiencia en capacitación virtual, así como algunos cuestionamientos sobre el uso de herramientas tecnológicas.

Con respecto a las guías de verificación del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, las actividades de verificación relacionadas con la primera y segunda etapa de capacitación, se llevarán a cabo como se establece en la ECAE 2019-2020 (anexos 5.1 y 5.2 del PIMDC).

Para las actividades del Programa de Capacitación Electoral, los procedimientos se llevarán a cabo conforme a lo establecido a los anexos 2.1 y 2.2 del mismo.

- ◆ Verificación del Taller para las y los Supervisores Electorales
- ◆ Verificación del Taller para SE y CAE: Primera etapa
- ◆ Verificación del Taller para SE y CAE: Segunda etapa
- ◆ Verificación de la Calidad de la Capacitación
- ◆ Verificación de Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral

En este caso, para las actividades de “Calidad de la capacitación” y “Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral” utilizarán los formatos **“F.4 Verificación de la Calidad de la Capacitación a FMDC. Versión Urna Electrónica”** y **“F.5 Verificación de Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral. Versión Urna Electrónica”**, dado que han sido enfocados al uso de la urna electrónica el día de la Jornada Electoral, los cuales se anexan a continuación y mismos que serán remitidos vía correo electrónico por la DECEyEC ya que la captura no será a través del Multisistema ELEC.



F.4 Verificación de la Calidad de la Capacitación a FMDC.
 Versión urna electrónica
 Dirección de Capacitación Electoral
 Proceso Electoral Local 2019-2020

Distrito o Municipio: _____ Fecha: _____

ZORE: _____ ARE: _____ Nombre de la o el CAE: _____

Personas Funcionarias Capacitadas		
Folio	Cargo	Tipo de Casilla

Marque con una "X" **Sí** o **No** para responder las siguientes preguntas sobre los diferentes aspectos a verificar; en caso necesario especifique en el apartado de Observaciones.

Tipo de urna: INE OPL Jalisco OPL Coahuila

ASPECTOS A VERIFICAR		SÍ	NO	¿Contestó NO, indique por qué?
¿Se impartió la capacitación de manera grupal y utilizando los materiales didácticos específicos para urna electrónica?				
¿Durante la capacitación se contó con la urna electrónica a utilizar en la casilla y se explicó su operación?				
¿La o el CAE explicó detalladamente el procedimiento de encendido de la urna electrónica?				
¿La o el CAE señaló en qué momento la o el PMDC declara instalada y abierta la casilla electoral?				
¿La o el CAE explicó cómo se habilita la urna electrónica para que la o el elector pueda votar?				
¿La o el CAE explicó el procedimiento para la recepción de los votos?				
¿La o el CAE explicó cómo imprimir el Acta de Resultados de la votación?				
¿La o el CAE indicó las características del Acta de Resultados, señalando que todas las y los FMDC y Representantes deben firmar todas las copias de ésta?				
¿La o el CAE explicó cómo integrar el paquete electoral y qué documentos van en cada una de las bolsas por fuera del paquete?				
¿La o el CAE explicó cómo deberá hacer llegar la o el PMDC la urna electrónica y el paquete electoral al órgano electoral correspondiente?				
¿Durante la capacitación, la o el CAE explicó las medidas de inclusión aplicables durante la Jornada Electoral?				
¿Considera que la capacitación de la o el CAE fue clara y completa?				
Observaciones				
Participación del OPL		Participación de Representaciones de Partidos Políticos (RPP) y Representaciones de Candidaturas Independientes (RCI)		
¿En la verificación acompañó algún Consejero (a) o integrante del OPL?	Indique cuántos consejeros (as) o integrantes participaron:	¿Algún RPP y/o RCI acompañó en la verificación?	Indique cuántos RPP federales o locales participaron:	Indique cuantos RCI participaron:
Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Consejeros (as): _____ Otra Figura: _____	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Federales: _____ Locales: _____	_____
RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN				
Nombres de las y los consejeros y/o vocales del INE			Firma	



F.5 Verificación de Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.

Versión urna electrónica

Dirección de Capacitación Electoral

Proceso Electoral Local 2019-2020

Distrito o Municipio: _____	Sede: _____	Fecha: _____
ZORE: _____	Número de FMDC asistentes: _____	

Escriba los datos de quién o quiénes coordinaron la actividad:

Cargo (SE/CAE)	ARE/ZORE	Nombre completo

Marque con una "X" **Sí o No** para responder las siguientes preguntas sobre los diferentes aspectos a verificar; en caso necesario especifique en el apartado de *Observaciones*.

Tipo de urna: INE OPL Jalisco OPL Coahuila

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	¿Contestó NO, indique por qué?
¿El simulacro o práctica se realizó una vez concluida la capacitación grupal?			
¿Se trabajó con la documentación electoral muestra diseñada para las casillas con urna electrónica?			
¿Durante el simulacro o práctica se contó con la urna electrónica a utilizar en la casilla y todas y todos los participantes practicaron su operación?			
¿Se instaló la urna electrónica en un lugar visible y que asegurara la secrecía del voto?			
¿Las y los FMDC conectaron y encendieron la urna electrónica?			
¿Las y los FMDC imprimieron el Acta de inicio?			
¿Las y los FMDC habilitaron la urna electrónica para recibir los votos?			
¿Las y los FMDC practicaron la recepción de los votos?			
¿Se llevó a cabo el supuesto de recibir a una persona trans como electora y aplicar el <i>Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto?</i>			
¿La o el PMDC imprimió el Acta de Resultados y solicitó que todas las y los FMDC y Representantes firmaran todas las copias de ésta?			
¿Las y los FMDC integraron correctamente el paquete electoral y guardaron la documentación correspondiente por fuera de este?			
¿Considera que las y los FMDC practicaron lo necesario para realizar sus labores en la casilla con urna electrónica?			

Observaciones

Participación del OPL		Participación de Representaciones de Partidos Políticos (RPP) y Representaciones de Candidaturas Independientes (RCI)		
¿En la verificación acompañó algún Consejero (a) o integrante del OPL?	Indique cuántos consejeros (as) o integrantes participaron:	¿Algún RPP y/o RCI acompañó en la verificación?	Indique cuántos RPP federales o locales participaron:	Indique cuántos RCI participaron:
Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Consejeros (as): _____ Otra Figura: _____	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Federales: _____ Locales: _____	_____

RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN	
Nombres de las y los consejeros y/o vocalías del INE	Firma

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA DE ASISTENCIA ELECTORAL

Las y los cae a cargo de las Áreas de Responsabilidad Electoral (are) en las que se instalen casillas con urna electrónica, conforme a lo señalado en el Título III, Capítulo Primero, numeral 12, inciso d), de los Lineamientos, realizarán las actividades de Asistencia Electoral de la siguiente manera:

III.1. Ubicación de casillas

Las y los CAE apoyarán en la verificación de los lugares para la ubicación de las urnas electrónicas, atendiendo los criterios establecidos en el Capítulo Primero, Título III de los *Lineamientos*, así como al “*Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla*”, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2017 por el Consejo General mediante Acuerdo número INE/CG161/2017, a fin de que los domicilios, además de cumplir con los requisitos legales establecidos, garanticen el acceso seguro y libre a las casillas a las personas con discapacidad, cerciorándose que cumplan con las necesidades de equipamiento requeridas, conforme a lo establecido en el apartado 1.4.3 Equipamiento y acondicionamiento de casillas, del Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo, aprobado por el Consejo General del Instituto, para la aplicación del ejercicio del voto electrónico, asegurando la secrecía del voto y la accesibilidad a las casillas.

36

III.1.1. Objetivos específicos

- ◆ Apoyar en la verificación de las condiciones de los domicilios donde se instalarán casillas con urnas electrónicas, atendiendo los criterios establecidos en el Título III, Capítulo Primero, numeral 12, inciso d), de los *Lineamientos*.
- ◆ Identificar las necesidades específicas de equipamiento y acondicionamiento de los lugares en los que se ubicarán las casillas donde se implementarán urnas electrónicas.
- ◆ Apoyar en la instalación de las casillas correspondientes a su ARE, asegurándose que la totalidad de las urnas electrónicas se encuentren funcionando.

III.1.2. Líneas de acción y actividades específicas

Cuadro 1
PEL 2019-2020
Ubicación de casillas

Línea de Acción (LA)	Fundamento legal	Periodo	Responsable de la ejecución	Descripción de actividades
LA1: Visitas de Examinación	Art. 303, numeral 2, inciso b) de la LGIPE; Anexo 8.1, sección 3.1.2, Actividad I-02 del RE. Título III, Capítulo Primero, numeral 12, inciso d), de los <i>Lineamientos</i> .	Del 26 de febrero hasta antes de la Jornada Electoral.	INE-JDE	Las y los CAE verificarán que los inmuebles propuestos para la instalación de las casillas, y de aquellos donde se implemente urna electrónica, cumplan en todo momento con las características, infraestructura y condiciones necesarias establecidas en los Lineamientos y, de no ser el caso, lo notificarán inmediatamente a la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Distrital, por conducto de la o el SE.
LA3: Equipamiento y Acondicionamiento	Art. 255 de la LGIPE; Art. 231; 237, numeral 4 y Anexo 8.1, secciones 1, 2.1, 2.2.3.1.1, 2.3.2 y actividades I-06, I-10, II-08 y IV-04 del RE. Título III, Capítulo Primero, numeral 12, inciso d), de los <i>Lineamientos</i> .	16 abril al día de la Jornada Electoral.	INE-JDE	Las y los CAE identificarán las necesidades de equipamiento de las casillas electorales, incluyendo aquellas donde se implemente urna electrónica, con la finalidad de que se cuente con todo lo necesario para su instalación y para garantizar la secrecía del voto.

37

III.2. Preparación y distribución de la urna electrónica, la documentación y los materiales electorales

Las y los CAE apoyarán a las presidencias de los consejos distritales en la entrega de la urna electrónica a las PMDC y de la documentación y los materiales electorales señalados en el Capítulo Segundo del Título III de los *Lineamientos*.

III.2.1. Objetivos específicos

- ◆ Conocer los procedimientos y las actividades que se deben desarrollar para la entrega de la urna electrónica, documentación y materiales electorales a las PMDC.
- ◆ Recibir del Consejo Distrital del INE la urna electrónica, y del órgano competente del OPL la caja paquete electoral con los documentos y materiales de las elecciones locales.
- ◆ Tener control sobre la urna electrónica, así como de las condiciones para su entrega con la documentación y materiales electorales a los PMDC, de conformidad con la información asentada en el recibo correspondiente.

III.2.2. Líneas de acción y actividades específicas

Cuadro 2
PEL 2019-2020
Preparación y distribución de la urna electrónica,
la documentación y los materiales electorales

Línea de Acción (LA)	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
LA1: Preparación y distribución de la urna electrónica, la documentación y los materiales electorales	Art. 183 numeral 3 del RE.	Del 25 al 31 de mayo	INE-JDE	Coadyuvar en la elaboración del programa de entrega de la urna electrónica, documentación y materiales electorales.
	Art. 183, numeral 3 del RE.	Del 24 de mayo al 4 de junio	INE-JDE	Agendar con el presidente de mesa directiva de casilla, el día y la hora de entrega de la urna electrónica, la documentación y los materiales electorales, y, en su caso, el traslado a la sede de la casilla de la urna, de acuerdo al modelo, el día de la Jornada Electoral.
	Art. 268, inciso e); 303 numeral 2, inciso c) de la LGIPE; Art. 178; 183, numerales 2 y 4; y, Anexo 5 del RE.	Del 1 al 5 de junio	JDE-OPL	Entrega de la urna electrónica y la documentación y los materiales electorales a las presidencias de mesa directiva de casilla, recabando el recibo correspondiente en el que conste su entrega.

III.3. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIE)

Los consejos y juntas distritales ejecutivas verificarán el avance en el cumplimiento del desarrollo de las actividades a cargo de las y los SE y CAE conforme a los objetivos, metas y líneas de acción que se indican en el apartado IV.4 del PAE 2019-2020 (Anexo 8 de la ECAE).

III.4. Mecanismos de Recolección

Una vez clausurada la casilla electoral y realizada la publicación de resultados, las y los CAE coadyuvarán con las y los PMDC en el traslado de la urna electrónica, así como la demás documentación y materiales electorales al órgano electoral competente, a través de los mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales del INE, en los plazos establecidos en la legislación electoral.

III.4.1. Objetivos específicos

- ◆ Conocer los procedimientos y las actividades que deben desarrollar en el marco de la ejecución de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y de las urnas electrónicas.
- ◆ Apoyar a las y los PMDC en el traslado de los paquetes electorales y las urnas electrónicas a las sedes de los órganos competentes del OPL al término de la Jornada Electoral.

III.4.2. Líneas de acción y actividades específicas

Cuadro 3
PEL 2019-2020
Mecanismos de Recolección de la documentación electoral

Línea de Acción (LA)	Fundamento legal	Periodo	Responsable de la ejecución	Descripción de actividades
LA1: Capacitación	Art. 332, numeral 1, inciso j) del RE.	Los cursos de capacitación al personal designado se deberán realizar una vez que hayan sido aprobados los mecanismos de recolección.	INE-JDE	Participar en los talleres de capacitación para la operación de los mecanismos de recolección bajo las modalidades, fechas y sedes que establezcan las juntas ejecutivas del INE, al personal que haya sido designado como responsable de la operación de los mecanismos de recolección que llevarán a cabo el traslado de los paquetes electorales y de la urna electrónica.
LA2: Operación de los mecanismos de recolección	Art. 299, párrafo 4, 303, numeral 2, inciso f) de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.	El traslado de los paquetes con la documentación electoral se hará al término de la Jornada Electoral y hasta antes de la conclusión del plazo establecido en la ley correspondiente.	INE-JDE	Coordinar y trasladar a las y los PMDC, a la sede del Consejo y Comités Distritales y Municipales o al CRyT Fijo que les corresponda, para que hagan entrega de los paquetes electorales y las urnas electrónicas. Se coadyuvará con base en los convenios INE-OPL con operativos similares, de las autoridades electorales locales.
LA2: Operación de los mecanismos de recolección	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.	El traslado de los paquetes con la documentación electoral se hará al término de la Jornada Electoral y hasta antes de la conclusión del plazo establecido en la ley correspondiente.	INE-JDE	Participar en el CRyT Fijo o Itinerante asignado, recibiendo de la o el PMDC o funcionario/a designado, el paquete electoral que contenga los resultados de la elección de las casillas electorales y la urna electrónica, a fin de que sean trasladados al órgano electoral correspondiente.
	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.	Al término de la Jornada Electoral y hasta antes de la conclusión del plazo establecido en la ley correspondiente.	INE-JDE	Entregar a la o el PMDC o funcionario/a designada, el acuse de recibo del paquete con la documentación electoral y la urna electrónica, que se recibe en el CRyT Fijo o Itinerante.

Línea de Acción (LA)	Fundamento legal	Periodo	Responsable de la ejecución	Descripción de actividades
	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.	Al término de la Jornada Electoral y hasta antes de la conclusión del plazo establecido en la ley correspondiente.	INE-JDE	Clasificar y colocar con esmero y cuidado los paquetes electorales y las urnas electrónicas, en el área destinada para su resguardo dentro del CRyT Fijo, a fin de brindar un traslado óptimo y adecuado al órgano electoral local, correspondiente.
	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.	Al término de la Jornada Electoral y hasta antes de la conclusión del plazo establecido en la ley correspondiente.	INE-JDE	Llevar el registro preciso de la hora de recepción y salida de los paquetes electorales con la documentación electoral y las urnas electrónicas del CRyT Fijo, así como el estado en el que se reciben y se trasladan al órgano electoral local competente.
	Art. 299, párrafo 4 de la LGIPE; 329, 333 y Anexo 12 del RE.	Al término de la Jornada Electoral y hasta antes de la conclusión del plazo establecido en la ley correspondiente.	INE-JDE	Levantar el acta circunstanciada en la que conste el inicio y conclusión del funcionamiento del CRyT Fijo, así como precisar los paquetes electorales y urnas electrónicas que se recibieron.

III.5. Transmisión de los datos contenidos en las actas de resultados electorales

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos*, las y los CAE realizarán la transmisión de los resultados desde la casilla, a través de códigos cifrados durante los simulacros y el día de la Jornada Electoral.

40

III.6. Cómputos de las elecciones

El inicio del cómputo y las actividades que en su caso lleven a cabo las y los CAE, se sujetará a las determinaciones establecidas en los Lineamientos que apruebe el Consejo General de cada OPL.

I. Seguimiento

a) Consejos y juntas ejecutivas distritales del INE que implementen el voto electrónico

Los órganos desconcentrados del INE realizarán la verificación en el avance de las tareas operativas de Asistencia Electoral, así como la captura de la información en los distintos sistemas informáticos de la REDINE.

Conforme a lo indicado en el Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo, se prevé que se contará con una estructura de personal especializado, el cual será designado por el Consejo Distrital, a más tardar 15 días antes de la jornada electoral, y a petición del presidente de la MDC brindará soporte técnico a las urnas electrónicas. Esto permitirá dar un seguimiento puntual a la configuración de los equipos, a las

diversas pruebas necesarias y a cualquier contingencia técnica que resulte antes, durante o posterior a la jornada electoral. A más tardar en el mes de febrero, se remitirán a las juntas ejecutivas locales del Instituto, los perfiles que deberán cubrir las figuras este personal especializado.

Respecto a los informes que serán presentados ante las y los integrantes de los consejos distritales en las sesiones ordinarias de febrero a junio de 2020, estos deberán incluir un apartado específico que contenga los avances en materia de asistencia electoral respecto a las casillas con modalidad votación electrónica.

b) Consejo y Junta Local Ejecutiva/Organismo Público Local

Los órganos delegacionales deberán identificar aquellos casos en los que no se estén cumpliendo las tareas encomendadas y proponer a la DEOE las medidas que se consideren pertinentes. Asimismo, en los informes que se presenten ante los consejos locales, deberá incorporarse el apartado señalado en el inciso anterior.

c) Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

La DEOE verificará que las juntas ejecutivas reciban con oportunidad las especificaciones que en su caso requiera cada proyecto involucrado en asistencia electoral coordinando, y dando seguimiento a los avances de las actividades a cargo de las juntas y consejos locales y distritales del INE.